



**RESOLUCIÓN No. 03
(4 de agosto 2020)**

**Por medio de la cual se ordena publicar la lista de elegibles al cargo de: Personero Municipal, EL CASTILLO
- META**

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias, con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **El Castillo – Meta**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso

- Que entre los días 7 a 18 de julio de 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre los días 21 a 25 de julio del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes
- Que el 27 de julio del 2020, se publicó listado de Admitidos y no Admitidos
- Que el día 1 de agosto del 2020 entre las 07:00 am y 10:30 a.m. se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de Competencias laborales y de Conocimiento a los aspirantes adscritos al concurso.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, pagina web del Concejo, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el listado de aspirantes con la puntuación obtenida en las pruebas de competencias laborales y de conocimientos, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No. 03 con fecha del 3 de agosto de 2020 cuyas identificaciones y resultados son los siguientes:

No.	IDENTIFICACIÓN	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL
1	1121826035	0	0	No se presentó
2	1077473749	10	33	43
3	1121926212	10	40	50
4	91532523	10	42	52



5	1121921394	0	0	No se presentó
6	1140869976	0	0	No se presentó
7	1121843479	0	0	No se presentó
8	1081820689	10	50	60
9	1121847561	10	40	50
10	1010096048	10	58	68
11	1120574743	0	0	No se presentó
12	1121924981	10	47	57
13	1077462266	0	0	No se presentó
14	86072828	10	30	40
15	1083034569	10	41	51
16	1121853553	10	36	46
17	98383245	10	44	54
18	1098746042	10	40	50
19	17215103	10	37	47
20	86082860	10	36	46
21	86064121	10	20	30
22	1077470804	10	42	52
23	40341465	10	34	44
24	1118545278	10	42	52
25	86051680	10	65	75
26	1120026276	10	38	48
27	3276965	10	25	35

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, pagina web del Concejo, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el listado de elegibles con la valoración definitiva, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No. 03 con fecha del 3 de agosto de 2020 cuyas identificaciones y resultados son los siguientes:

No.	IDENTIFICACIÓN	VALORACIÓN ANTECEDENTES 10%	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL
1	1081820689	5	10	50	65
2	1010096048	2	10	58	70
3	86051680	8	10	65	83

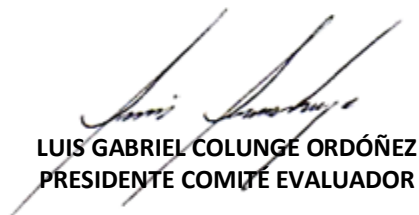


CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2020.



LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ
PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR